

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21228 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 126/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000266, se ha dictado en fecha 13 de mayo 2013 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora doña Esperanza Campos Béjar, con NIF: 74428627-Y, y domicilio en Calasparra (Murcia), calle Músico José Moreno, n.º 14, 2.º derecha.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queden intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a "Diez y Pajarón Gabinete Concursal, S.L.P.", con domicilio social en avenida Teniente Montesinos, 8, torre A, 7.ª planta, Espinardo, 30100 Murcia, telefono 968.899967, fax: 968.964635 y dirección electrónica cdiez@icamur.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>.

Murcia, 13 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130030856-1